



MinComercio
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 14-074788- -00001-000
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 2 PATENTES
ACT: 430 REQUERSOLICITA

FECHA: 2014-04-24 09:58:32
EVE: 1 REGDEPOSITO
FOLIOS: 2

Doctor(a)
VILLA BETANCOURT JUAN CAMILO
Apoderado(a) y/o Representante de
SARY S.A.S

Asunto: Radicación: 14-074788- -00001-000
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 430
Folios: 2
Oficio: 4824

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. En el poder se encuentra: "para la solicitud de patente de modelo de utilidad de la Creación"; sin embargo, el petitorio y la tasa pagada corresponden a un trámite de solicitud de patente de invención. De manera que se sugiere aclarar la inconsistencia en el poder que se anexa.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ



MinComercio
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Sonia Hoyos

Revisó: Jose Salazar

Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 29 de abril de 2014 con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2014. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 30 de agosto de 2014.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.